

QUILMES, 19 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-0859/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de movilidad para la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades de gestión académica correspondientes al periodo 2012.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de servicios no personales.

Que a fines de gestionar dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Ciencias Sociales a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 4 consta el comprobante de imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

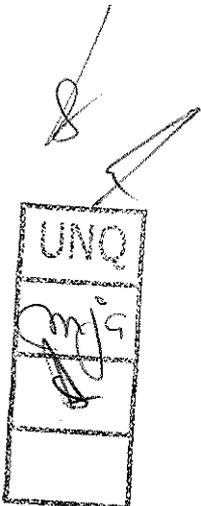
ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director de la Licenciatura en Ciencias Sociales, a efectuar la aprobación de erogaciones emergentes del presupuesto de su área, para la realización de las distintas actividades a desarrollarse durante el presente ciclo anual, conforme el siguiente detalle:

Inciso 3: Servicios no personales

3.5. Transporte

3.7.1. Pasajes

00629



3.7.9 Otros n.e.p.

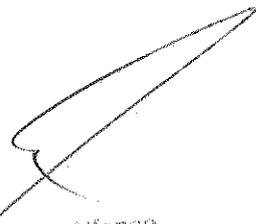
Hasta la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El Directora de la Licenciatura en Ciencias Sociales deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo precedente, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.08.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00629**



Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad Nacional de Quilmes